

## Presupuesto 1996-97—Gastos especiales

(R.C. de la C. 3139)

[NÚM. 310]

[Aprobada en 11 de julio de 1996]

## RESOLUCION CONJUNTA

Para fijar Presupuesto de Gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 1997; y ordenar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Sección 1.—Se fija el Presupuesto de Gastos Especiales del Gobierno de Puerto Rico correspondiente al año fiscal 1996-97 y se ordena al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales, las cantidades que se detallan a continuación:

a) Comisión Industrial		
1. Gastos Operacionales		\$14,081,250
Sub Total		<u>\$14,081,250</u>
b) Negociado de la Lotería (Departamento de Hacienda)		
1. Gastos de Funcionamiento		
Lotería de Puerto Rico	14,173,323	
Lotería Electrónica	2,100,000	
Subtotal	\$16,273,323	
Total	\$30,354,573	

Sección 2.—Los sueldos de los empleados y funcionarios de las agencias comprendidas en esta Resolución Conjunta serán pagados y administrados de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada [3 L.P.R.A. secs. 760 *et seq.*], o de cualquier otro plan de retribución que se aprobase por esta Asamblea Legislativa y en armonía con las normas y reglamentos

establecidos por la Oficina Central de Administración de Personal. Se consignan en esta Resolución Conjunta los fondos para estos propósitos. Cualquier retribución adicional a concederse a los empleados de los organismos incluidos en esta Resolución Conjunta, como resultados de aumentos de sueldos generales a otorgarse a los empleados públicos por disposiciones de ley, se cargará a los fondos especiales de donde se sufragan los gastos de funcionamiento de estos organismos.

Sección 3.—Esta Resolución Conjunta se conocerá como “Resolución Conjunta de Presupuestos Especiales de 1997” y comenzará a regir el 1ro. de julio de 1996.

*Aprobada en 11 de julio de 1996.*

## Autoridad de Energía Eléctrica—Asig.

(R.C. de la C. 3228)

[NÚM. 311]

[Aprobada en 11 de julio de 1996]

## RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de siete mil (7,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la instalación de postes de hormigón y luminarias en el sector El Mamey, Carr. 187, Km. 8.2, en el Municipio de Loíza.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte del compromiso de nuestro gobierno, está el de poder ofrecer una mejor seguridad a sus ciudadanos y protegerlos contra todo aquello que atente a la paz y a la sana convivencia de una comunidad debidamente constituida.

En Puerto Rico, aún quedan comunidades y sectores que necesitan contar con buenas facilidades para la iluminación de sus calles y avenidas.

En muchos casos, vemos que gran parte de los delitos que se cometen en nuestro País, responden a la falta de una buena